

**ACTA:** En la ciudad de Montevideo, el día 31 de julio de 2018, reunido el Consejo de Salario del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 12, **Capítulo "Pilotos de Aviación Ligera o pequeño porte"**, comparecen: **POR EL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siquiera, María Noel Llugain y Luján Charrutti. **POR EL SECTOR TRABAJADOR:** Los Srs *Marcelo Acuña y Gerardo Gonzalez* **POR EL SECTOR EMPRESARIAL:** La Dra. Ana Silva y el Dr. Juan Andres Lerena -----

**DEJAN CONSTANCIA QUE:**

**PRIMERO.** Se procede a fijar el porcentaje de incremento salarial a partir del 1º de julio de 2018 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo por mayoría suscrito el 9 de junio de 2016.-----

**SEGUNDO.** Que en virtud de lo establecido en la cláusula quinta, literal F, del referido Acuerdo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de julio de 2018 es del **3 %**.-----

**TERCERO.** Que en virtud de lo establecido en la cláusula quinta, literal F 1 y F 2, del referido Acuerdo, el porcentaje de aumento salarial adicional que regirá a partir del 1º de julio de 2018 para la categoría "Administrativo" es de 1.75 % (ajuste total 4.80%) y para las categorías "Auxiliar de Cabina" y "Encargado de operaciones de vuelo" es del 1.25% (ajuste total 4.29%).-----

**CUARTO.** Por consiguiente se establecen los siguientes salarios mínimos vigentes al 1º de julio de 2018 por categoría.-----

CATEGORÍAS	Salario mensual nominal
	1º de julio de 2018
Administrativo	\$14421
Auxiliar de cabina	\$18633,5
Encargado de operaciones de vuelo	\$18633,5
Copiloto de aeronave mono-motor / monoturbo de hasta treinta asientos o un peso máximo de carga paga de kilos 4500	\$28164

Handwritten signatures and stamps of the representatives from the Executive Power, Workers Sector, and Business Sector.

Salario mensual nominal

CATEGORÍAS

1° de julio de 2018

Piloto de aeronave monomotor / monoturbo de hasta treinta asientos o un peso máximo de carga paga de kilos 4500	\$ 47704,5
Copiloto de aeronave bimoto- tor / biturbo de hasta treinta asientos o un peso máximo de carga paga de kilos 4500	\$ 53626
Piloto de aeronave bimotor / biturbo de hasta treinta asientos o un peso máximo de carga paga de kilos 4500	\$ 80609
Copiloto de Jet de hasta treinta asientos o un peso máximo de carga paga de kilos 4500	\$ 53626
Piloto de Jet de hasta treinta asientos o un peso máximo de carga paga de kilos 4500	\$ 90804

MTSS

Carlos Aguirre  
MTSS